



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Resolución de Alcaldía

N° 021-2024-A/MDEP-T

Estique Pampa, 19 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-EFHM-GM/MDEP-T del 17 de enero del 2024, Informe N° 006-2024-GAF/GM-MDEP-T del 18 de enero del 2024 e Informe N° 006-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T del 19 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, mediante Resolución Regional Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Dirección General del Tesorero Público, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal Anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de Caja Chica.

Que, el numeral 10.1) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados";

Que, con Informe N° 001-2024-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 17 de enero del 2024, se solicita apertura de caja chica por S/ 1,000.00 para diversos gastos que se realicen dentro del cumplimiento de las funciones de la municipalidad, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-MDEP/T, normas y procedimientos para la administración y control del fondo fijo para la caja chica central y caja chica periférica en la Municipalidad Distrital de Estique Pampa; el mismo que tendrá el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTOS	DETALLE	IMPORTE (S/)
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	400.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	600.00
TOTAL		1,000.00

Que, con Informe N° 006-2024-GAF-GM-MDEP-T de fecha 18 de enero del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, Aprueba la habilitación de fondo de caja chica, asimismo, requiere la disponibilidad presupuestal y la certificación presupuestal de caja chica, según Informe N° 001-2024-EFHM-GM/MDEP-T de fecha 17 de enero del 2024;

Que, con Informe N° 006-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T de fecha 19 de enero del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y CTI, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, por lo que otorga la certificación de crédito Presupuestario N° 028-2024, por el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles); de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNC.	: 010
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
TOTAL	: S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Resolución de Alcaldía

N° 021-2024-A/MDEP-T

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y CT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Apertura de Caja Chica, por el monto de **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)** con la **certificación de crédito Presupuestario N° 028-2024**, solicitada por el Gerente Municipal, para diversos gastos que se realicen dentro del cumplimiento de las funciones de la municipalidad, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-MDEP/T, normas y procedimientos para la administración y control del fondo fijo para la caja chica central y caja chica periférica en la Municipalidad Distrital de Estique Pampa; de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNC.	: 010
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
TOTAL	: S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el **ING. EDGAR FREDY HUARICALLO MAQUERA** sea el responsable del manejo y rendición de la Caja Chica, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, y demás entes competentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Cc:
Alcaldía
GM
GAL
GPPYCTI
GAF
Archivo